

PAGARÉ A LA ORDEN

Tasa Efectiva Anual: 8.16%

POR: USD\$. 1,643,457.58.

Debo (emos) y pagaré (emos) solidaria e incondicionalmente, a la orden del Banco del Austro S.A., en esta ciudad o en el lugar donde se me (nos) reconvinga, la cantidad de un millón seiscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y siete con 58/100 dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de capital y más los respectivos intereses; el capital recibido en préstamo más los respectivos intereses los pagaré(emos) en la misma moneda recibida esto es en dólares de los Estados Unidos de América, cualquiera que pudiese llegar a ser la moneda de curso legal en la República del Ecuador. Para los fines legales pertinentes, expresamente declaro(amos) que renuncio(amos) a cualquier derecho en virtud del cual pudiera(amos) cancelar esta obligación en una moneda distinta al dólar de los Estados Unidos de América, esta renuncia la realizo(amos) en uso de la facultad que consta en el art. 11 del Código Civil y mediante dividendos con vencimientos sucesivos que tendrán los siguientes plazos de vista:

Núm. Pago	Días Vista	Capital	Interés	Total Cuota USD\$	Saldo de Capital
1	181	136885.13	65,738.30	202,623.43	1,506,572.45
2	365	142360.54	60,262.89	202,623.43	1,364,211.91
3	546	148054.96	54,568.47	202,623.43	1,216,156.95
4	730	153977.16	48,646.27	202,623.43	1,062,179.79
5	911	160136.24	42,487.19	202,623.43	902,043.55
6	1095	166541.69	36,081.74	202,623.43	735,501.86
7	1277	173203.36	29,420.07	202,623.43	562,298.50
8	1461	180131.49	22,491.94	202,623.43	382,167.01
9	1642	187336.75	15,286.68	202,623.43	194,830.26
10	1826	194830.26	7,793.21	202,623.47	0.00
TOTAL		1,643,457.58	382,776.76		

La tasa de interés nominal será del 8% anual.

En caso de mora reconoceré (emos), hasta la fecha en que se produzca el pago total de lo adeudado, una tasa de interés que resulte de aplicar un recargo de hasta el 10% (0,1 veces) a la tasa que se halle vigente para la obligación de que se trate a la fecha de vencimiento de la misma; además, por el hecho de incurrir en mora en el pago de uno o más dividendos, el beneficiario tendrá derecho para acelerar o anticipar el vencimiento de los demás dividendos, declarando anticipadamente de plazo vencido la totalidad de la obligación y demandar judicialmente la solución o pago de todos los valores adeudados correspondientes al capital e interés, interés de mora y los generados por gestiones de cobranza extrajudiciales y judiciales, pago de impuestos, tasas, derechos notariales y de registro, honorarios profesionales y demás gastos, siendo suficiente, para establecer el monto de tales gastos, la mera aseveración del acreedor.

De acuerdo con las pertinentes facultades legales, expresamente declaro (amos) que, además del juez de mi (nuestro) domicilio, me (nos) someto (emos) también, a elección del beneficiario, a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a quienes en forma voluntaria y expresa prorrogo (amos) la competencia para que conozcan de cualquier conflicto derivado de este documento; quedando además sujeto (s) al juicio ejecutivo. Sin protesto. Exímese de presentación para los pagos, así como de avisos por falta de ellos.

En Cuenca, a 09 de Noviembre de 2012.

F) DEUDOR
NOMBRES

GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON CUENCA

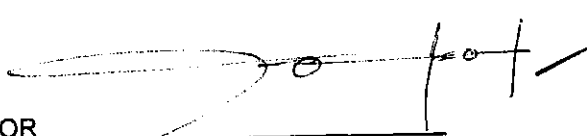
C.C./RUC

0160000270001

VISTO BUENO:

En Cuenca, a 09 de Noviembre de 2012.

F) DEUDOR
NOMBRES


GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON CUENCA

C.C./RUC

0160000270001

POR AVAL garantizo (amos) solidariamente, en los mismos términos y condiciones constantes en este pagaré a la orden, el cumplimiento de las obligaciones del (los) suscriptor (es), comprometiéndome (nos) con todos mis (nuestros) bienes y de la sociedad conyugal (o sociedad de hecho), y renuncio (amos) a los beneficios de orden, excusión, división y otros que pudieren favorecerme (nos).

De acuerdo con las pertinentes facultades legales, expresamente declaro (amos) que, además del juez de mi (nuestro) domicilio, me (nos) someto (emos) también, a elección del beneficiario, a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a quienes en forma voluntaria y expresa prorrogo (amos) la competencia para que conozcan de cualquier conflicto derivado de este documento; quedando además sujeto (s) al juicio ejecutivo.

Exímese de protesto así como de avisos por falta de pago.

En Cuenca, a 09 de Noviembre de 2012.